

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37456 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 289/12 se ha dictado auto por el Magistrado D. Antonio Pedreira González de fecha 26 de julio de 2012 declarando en concurso voluntario ordinario al deudor Pinal Montajes Eléctricos, S.L. con N.I.G. 28079100042342012 C.I.F.: B-83631861.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. Enrique Ugarte Timón con domicilio en Calle Fuente del Berro, 20, 1.º B; 28009 Madrid, con correo electrónico concursoinjalmontajes@ugarteabogados.com

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 19 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120072575-1